

Bogotá D.C, 17 de agosto de 2018

Señor:

VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

Representante legal - CONSORCIO INTERPARQUES GR

Correo Electrónico: gerencia@geozam.com.co - comercial@geozam.com.co

ASUNTO: Respuesta a la Petición radicada en medio electrónico, el día dieciseis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 05:57 p.m., en el marco de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-022-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO”.

Cordial saludo.

Por medio del presente, la Entidad se permite dar respuesta al comunicado del asunto por medio del cual Usted solicita corregir el valor de la oferta del CONSORCIO PARQUES 2018, así como el puntaje obtenido, como se indica a continuación:

Cordial saludo.

Luego de revisar el informe definitivo de evaluación y calificación de la convocatoria cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL

MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO” me permito aclarar que de acuerdo al informe de evaluación económica publicado el 10 agosto de 2018 el valor de la oferta económica del proponente **CONSORCIO PARQUES 2018** es **\$397.816.128,00** y **NO \$396.816.395,00**, el valor de **\$396.816.395,00** corresponde únicamente al valor ofertado por el **CONSORCIO INTERPARQUES GR**, por lo tanto no existe empate y es el único oferente en primer orden de elegibilidad con 100 puntos.


En el informe de evaluación económica, respecto al valor ofertado por el **CONSORCIO PARQUES 2018** se indica claramente:

“Valor total oferta económica: Una vez verificada la Oferta Económica presentada, se tiene que hubo la necesidad de realizar corrección aritmética en el valor total (Etapa 1 + Etapa 2) de los Proyectos 1 y 4, por consiguiente hubo la necesidad de ajustar por corrección aritmética al valor total de la oferta económica pasando de \$397.816.127,00 a **\$397.816.128,00”**

La oferta económica ofertada por el **CONSORCIO PARQUES 2018** para la convocatoria de la referencia, la cual se encuentra publicada en el portal de la Entidad es:

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA				
Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le aplican.				
PROPOLENTE: CONSORCIO PARQUES 2018				
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
A	ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 14.216.803,00	\$ 2.701.103,00	\$ 16.917.906,00
B	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 74.745.445,00	\$ 14.201.635,00	\$ 88.947.080,00
C	VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	\$ 88.962.248,00	\$ 16.902.738,00	\$ 105.865.073,00
D	ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 13.806.472,00	\$ 2.623.230,00	\$ 16.429.702,00
E	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 70.723.843,00	\$ 13.437.520,00	\$ 84.161.373,00
F	VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	\$ 84.530.315,00	\$ 16.060.750,00	\$ 100.591.075,00
G	ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 14.171.926,00	\$ 2.692.665,00	\$ 16.864.592,00
H	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 68.082.060,00	\$ 11.036.743,00	\$ 79.118.803,00
I	VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (D+H)	\$ 72.254.786,00	\$ 13.726.499,00	\$ 85.981.195,00
J	ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 13.806.472,00	\$ 2.623.230,00	\$ 16.429.702,00
K	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 74.745.445,00	\$ 14.201.635,00	\$ 88.947.080,00
L	VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (J+K)	\$ 88.551.917,00	\$ 16.824.865,00	\$ 105.376.781,00
M	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II 4 PROYECTOS + IVA):	\$ 334.299.268,00	\$ 63.516.861,00	\$ 397.816.127,00

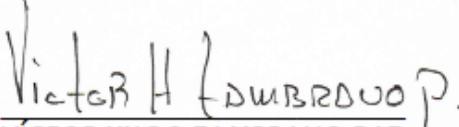
Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.



Abraham Antonio Palacio A.
Representante Legal
Proponente: CONSORCIO PARQUES 2018

Por lo anterior solicito a la Entidad corregir el valor de la oferta del CONSORCIO PARQUES 2018, así como el puntaje asignado.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES GR

Respuesta de la Entidad:

Por el presente, la Entidad se permite informar que en atención la petición impetrada por Usted, así como en relación a la observación presentada por la interesada Marcela Castro [mailto:comercial@geozam.com.co] al correo electrónico de la convocatoria el día jueves, 16 de agosto de 2018, a las 4:33 p. m., en donde manifestó: “De acuerdo al informe de evaluación económica publicado el valor de la oferta económica del CONSORCIO PARQUES 2018 es de \$397.816.128,00 y no \$396.816.395,00 como lo indica el informe definitivo de evaluación y calificación, por lo tanto no existe empate y solicitamos a la Entidad modificar el informe publicado”; la Entidad procedió a publicar el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) el mismo día, 16 de agosto de 2018.

Así las cosas, una vez verificada la información contenida en el referido INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), en dicho Alcance se concluyó que la Entidad evidenció un error de transcripción en la evaluación, en la cifra correspondiente al valor de la propuesta económica del proponente CONSORCIO PARQUES 2018, toda vez que en el precitado Informe Definitivo se estableció que dicho valor correspondía a “\$396.816.395,00”, sin embargo el valor de la propuesta aportada según el INFORME DE

EVALUACIÓN ECONÓMICA publicado el día diez (10) de agosto de 2018, corresponde a “397.816.128,00”.

Por consiguiente, por medio del ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) se aclaró que el valor de la propuesta económica del proponente CONSORCIO PARQUES 2018 que debió tenerse en cuenta para la determinación del puntaje, así como el orden de elegibilidad de dicho proponente, es de “397.816.128,00”, según lo dispuesto en el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA publicado el día diez (10) de agosto de 2018. Como efecto de lo anterior, procedió a corregirse el *INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)* publicado el día dieciséis (16) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

De esta manera, una vez se ha verificado la procedencia de lo solicitado, así como lo determinado en el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) publicado el día dieciséis (16) de agosto de 2018 en la página Web de la convocatoria, se da por contestada la petición de la referencia.